



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio que indica.

Decreto Alcaldicio N° 1100

Monte Patria, 22 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 683, de fecha 11 de enero de 2018, que autoriza participación del Concejales, Sr. Pascal Lagunas Rojas, en Escuela de Capacitación Municipal, verano 2018, a realizarse los días 22 al 26 de enero del presente año, en la ciudad de Coquimbo.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Que el Curso en el cual participará el Concejales, Sr. Pascal Lagunas Rojas, se llama "Desarrollo Social, Vulnerabilidad y Adulto Mayor", y no el curso "Legislación Municipal: El Alcalde, El Concejo", como lo estipula el Decreto Alcaldicio N° 683, emitido con fecha 11 de enero de 2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, la Modificación de Decreto Alcaldicio N° 683, de fecha 11 de enero de 2018, en el sentido de señalar que el curso al cual asistirá el Concejales, Sr. Pascal Lagunas Rojas, es "Desarrollo Social, Vulnerabilidad y Adulto Mayor", y no "Legislación Municipal: El Alcalde, El Concejo", como lo estipula el referido Decreto Alcaldicio.
2. Lo que no se modifica en el presente decreto, se mantiene vigente en Decreto Alcaldicio N° 683, emitido con fecha 11 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



Robinson Lafferte Cortes
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"